

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 603-2021-GG

Lima, 29 DIC. 2021

VISTOS:

El Memorando N° 199-2021-GSC del 15.12.2021, mediante el cual la Gerencia de Servicios Centro solicitó la designación del Sr. Víctor Hugo Vassallo Campos, Jefe del Equipo del Equipo Administración Centro, como titular responsable de la entrega de la información que se solicite en la Gerencia de Servicios Centro, y demás actuados administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 540-2021-GG de fecha 03.12.2021 se modificó la relación de funcionarios titulares y suplentes de SEDAPAL, para la entrega de información solicitada en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, así como para la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Empresa;

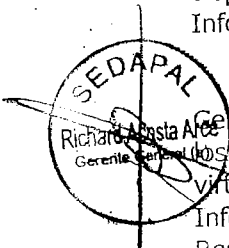
Que, conforme al pedido efectuado en el Memorando de vistos corresponde que el Sr. Víctor Hugo Vassallo Campos, Jefe del Equipo del Equipo Administración Centro, sea designado como titular responsable de la entrega de la información que se solicite en la Gerencia de Servicios Centro en reemplazo del Sr. Manuel Eduardo Chavez Monroy;

Que, de conformidad con los poderes otorgados mediante Acuerdo de Directorio N° 016-003-2021 adoptado en la Sesión de Directorio N° 003-2021 de fecha 01.02.2021, contando con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Sr. Víctor Hugo Vassallo Campos, Jefe del Equipo del Equipo Administración Centro, sea designado como titular responsable de la entrega de la información que se solicite en la Gerencia de Servicios Centro, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR el Anexo de la Resolución de Gerencia General N° 540-2021-GG del 03.12.2021, mediante la cual se actualizó la relación de funcionarios titulares y suplentes responsables de la entrega de información requerida en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al cuadro que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Gerencia General
Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 312-5148

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 600-2021-GG

Responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.	Jaime Enrique Molina Vilchez Titular	jmolinav@sedapal.com.pe	946220163
	Milagritos Noemi Vicente Vásquez Primer Suplente	mvicentev@sedapal.com.pe	946863541
Responsables de la entrega de la Información – Centro Operativo Principal La Atarjea.	María del Pilar Acha Albújar Titular	mpacha@sedapal.com.pe	982465338
	Milagritos Noemi Vicente Vásquez Primer Suplente	mvicentev@sedapal.com.pe	946863541
	Jaime Enrique Molina Vilchez Segundo Suplente	jmolinav@sedapal.com.pe	946220163
Responsables de la entrega de la Información – Gerencia de Servicios Norte.	Juan Charleth Tafur Tafur Titular	jtafurt@sedapal.com.pe	936511855
	Guillermo Cuadros Capilla Primer Suplente	gcuadros@sedapal.com.pe	994191802
	Ricardo Augusto Vásquez Espinoza Segundo Suplente	rvasquez@sedapal.com.pe	998374396
Responsables de la entrega de la Información – Gerencia de Servicios Centro.	Víctor Hugo Vassallo Campos Titular	hvassaloc@sedapal.com.pe	980455979
	Rómulo Aranda Fernández Primer Suplente	rarandaf@sedapal.com.pe	981334641
	Neil Michael Vega Baltodano Segundo Suplente	nvega@sedapal.com.pe	998326202
Responsables de la entrega de la Información – Gerencia de Servicios Sur.	José Rubín Malca León Titular	jmalca@sedapal.com.pe	914380752
	Oscar Manuel Cáceres Tori Primer Suplente	ocaceres@sedapal.com.pe	981474851
	Segundo Hugo Pajuelo Alvarado Segundo Suplente	hpajueloa@sedapal.com.pe	981334008



ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR, para los efectos de la presente resolución:

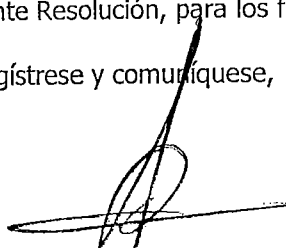
3.1 Gerencias de Servicios Norte, Centro y Sur: colocar la presente Resolución en un lugar visible, en todos los locales administrativos bajo el ámbito de su responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.2 Equipo Comunicación Institucional: la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo, en el Diario Oficial "El Peruano", según lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.3 Equipo Gestión Institucional: la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo, en el Portal de Transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, copia de la presente Resolución, para los fines y acciones del caso.

Regístrese y comuníquese,


Richard Acosta Arce
Gerente General (e)

Registro 126159-2021



Gerencia General
Autopista Ramiro Priale N° 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148